

07 SEP 2012

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12

980-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DEL SR. JUAN MARTIN MALDACENA DE RAMPA HIDRAÚLICA HD.

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal. Art. 38 inciso 12. "Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad".

FUNDAMENTOS

El Señor Juan Martín Maldacena manifestó su intención de ayudar a la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano Municipal con la donación de una rampa hidráulica HD (plataforma elevadora electromecánica de silla de ruedas).

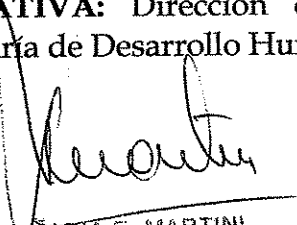
Esta rampa será instalada en la camioneta municipal Ford Trans modelo 2011 interno 312 patente JYI249 que se utiliza para trasladar personas en sillas de ruedas a distintas actividades.

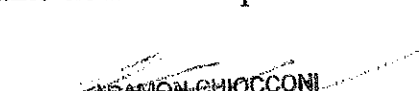
El vehículo es conducido por Julio Rodríguez, empleado municipal, quién manifestó al Sr. Maldacena la necesidad de esta herramienta en la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad.

La rampa donada será incorporada al patrimonio municipal y permanecerá en la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad.

AUTORES: María Eugenia Martini, Ramón Chioconi y Alejandro Ramos Mejía (FpV-PJ).

INICIATIVA: Dirección de Gestión para las Personas con Discapacitado, Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.


MARIA E. MARTINI
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


RAMÓN CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° ..., con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día según consta en el Acta N° Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por Juan Martín Maldacena de una (1) rampa hidráulica HD para la camioneta municipal Ford Trans modelo 2011 interno 312 patente JYI249 de la Dirección de Gestión para las Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se cumplan los actos administrativos correspondientes para su incorporación al patrimonio municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.